

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICADO DE GRAVAMEN DE BIEN INMUEBLE CANTÓN SUCUMBÍOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS
<b>Descripción</b>	<p>A través del presente trámite, los usuarios podrán obtener un certificado de gravamen o propiedad de bien inmueble. Dicha certificación permite conocer si una determinada propiedad tiene limitaciones o gravámenes que recaigan sobre ésta, tales como: hipotecas, embargos, prohibiciones, interdicciones, demandas o cualquier otra limitación al dominio. En el mismo se señala la descripción de la propiedad, los propietarios, fechas de otorgamiento e inscripción.</p> <p>El certificado se lo puede utilizar para solicitudes de medidores de agua o electricidad, trámites de compraventa, créditos hipotecarios, posesiones efectivas, garantías de préstamos, procesos judiciales, trámites de visas, entre otros.</p> <p>Se denomina gravamen al impuesto o carga que se aplica sobre un bien, riqueza o propiedad que pertenece a una persona y para indicar que se encuentra comprometido.</p> <p>Se entiende por bien inmueble: un terreno urbano o rural, casa, edificio, finca, construcción inconclusa.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen solicitar el certificado de gravamen o propiedad con todos los gravámenes y limitaciones que pudieran pesar sobre el bien inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucumbios.</p> <p>Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de gravamen de bien inmueble</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>Llenar un formulario en la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucumbíos o presentar la petición u oficio, con los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombres completos o razón social, número de cédula o ruc, dirección domiciliaria y número de teléfono del solicitante.</li><li>2. Ubicación del o los predios que se va a certificar.</li><li>3. Nombres completos o razón social, número de cédula o ruc del propietario de los predios.</li><li>4. Correo electrónico, donde se enviará el certificado digital, firmado de manera electrónica.</li><li>5. Realizar el pago del arancel por el servicio de certificación en la oficina de Recaudación del Gad-Municipal de Sucumbíos.</li></ol> <p><b>Nota:</b> Adjuntar el certificado de gravamen anterior (si lo posee).</p> <p>Para los certificados de gravamen que conste inscrito actos cómo: Propiedad Horizontal, Reestructuración de Lotes, Urbanizaciones o Lotizaciones, se generará una nueva Ficha Registral, es decir se creará otro certificado de gravamen, para lo cual deberán presentar adicional lo siguiente:</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b> <b>Requisitos para obtener certificado de la Propiedad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de escritura anterior.</li></ul>

- Certificado de no Adeudar al GAD-MS
- Solicitud de formulario que proporciona el Registro de la Propiedad del Cantón Sucumbíos.
- Costo 7.00 USD más 1.50 de servicios administrativos

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse a la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil de Sucumbíos donde recibirá un formulario, deberá llenarlo y entregarlo o presentar la petición u oficio, para su revisión.
2. Emisión de proforma para el pago del trámite solicitado.
3. Acercarse a pagar a la oficina de Recaudación del GADM de Sucumbíos Hacer llegar el comprobante de pago a la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil de Sucumbíos
4. Recibe el certificado digital, firmado de manera electrónica al correo electrónico del usuario.

#### Canales de atención:

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

\* El costo del arancel es de \$7,00 dólares.

\* Las certificaciones para el bono de la vivienda la cantidad de 5,00 dólares, solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

\* Las personas con capacidades especiales y adultos mayores, que intervengan en los actos a inscribirse o soliciten certificaciones de su exclusiva propiedad, estarán exonerados del pago del 50% de los valores establecidos en la ordenanza del Gad Municipal de Sucumbíos, lo cual deberán presentar la cédula y el certificado del CONADIS.

\* Las certificaciones solicitadas por el sector público serán canceladas de conformidad con la presente ordenanza, excepto cuando la certificación sea exclusiva para la institución solicitante o para ser utilizado dentro de un proceso coactivo, procesos penales de acción pública, causas de alimentos y juicios laborales, serán gratuitos para institución públicas como el GAD-MS

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00 Y de 13 horas a 17 horas.

(Calle Jorge Añasco y treinta de Abril) GAD Municipal del Cantón Sucumbíos)

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCUMBIOS

**Correo Electrónico:** silviajaramillo2009@hotmail.com

**Teléfono:** 062630055 - 0962107131

### Transparencia